Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/204/2014/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **14 de febrero del año 2014** en el desahogo del **punto 5.8 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 022/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ",** para el año 2014 y el ejercicio de los recursos presupuestarios que se encuentran provisionados dentro de la partida 4310 de "Subsidios a la Producción" del Proyecto 209 CONTROL BIOLÓGICO, por la cantidad de $19,752.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a fondo perdido, para el año 2014 (dos mil catorce).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, las reglas de operación contenidas en la iniciativa de origen y que forma parte integrante del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Tesorero Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, al Director de Desarrollo Rural, a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión y movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las reglas de operación del **"PROGRAMA DE CONTROL BIOLÓGICO EN LA PREVENCIÓN DE PLAGAS LEPIDÓPTERAS EN EL CULTIVO DEL MAÍZ".**

CUARTO.- Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos, a la Directora General de Transparencia, al Director de Desarrollo Rural y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
20 FEB. 2014
9:30 am
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de febrero del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL